



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2019-PEAH/DE

Tingo María, 03 de septiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 343-2019-PEAH-6342 del 14 de agosto de 2019, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Fernando Pérez Tarazona solicita al Director Ejecutivo que mediante Acto Resolutivo se conforme la comisión de transferencia para la entrega del Proyecto de Inversión Pública **"Instalación de 1600 Has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 263-2012-PEAH/DE**, del 06 de noviembre de 2012, se aprueba el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, con





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

código SNIP 177716, ubicado en el departamento de Huánuco, provincia de Leoncio Prado, distrito de José Crespo y Castillo y Daniel Alomía Robles, con un monto de inversión, la suma ascendente de **S/.6'014,931.98** (Seis Millones Catorce Mil Novecientos Treinta y Uno con 98/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 271-2012-PEAH/DE**, del 16 de noviembre de 2012, se aprueba el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, correspondiente a la **I Etapa** (Ejecución presupuestal 2013), por la suma ascendente a **S/.2'594,918.01** (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 01/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0295-2013-PEAH/DE** del 12 de diciembre de 2013, se aprueba el **Expediente Técnico** del Proyecto de inversión Pública denominado: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con fines de recuperación de suelos degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, correspondiente a la **II Etapa** (Ejecución Presupuestal 2014), por la suma ascendente a **S/.'1'227,861.29** (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0011-2015-PEAH/DE** del 08 de enero de 2015, se aprueba el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, correspondiente a la **III Etapa** (ejecución presupuestal 2015), por la suma ascendente a **S/.'2'192,152.70** (Dos Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 70/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0110-2017-PEAH/DE**, del 01 de setiembre de 2017, se aprueba la **Liquidación Técnico Financiera** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco" – III Etapa** – ejecución presupuestal 2015 (...);

Que, mediante el documento del visto el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, solicita al Director Ejecutivo que mediante Acto Resolutivo se conforme la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto de Inversión Pública: **"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"**, con los siguientes integrantes: Jean Vargas Castillejo, Yovanna Recavarren Silva Y Marco Antonio Velez de Villa Romero;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

por Administración Directa, se ha establecido que: **"Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"**

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR; la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto de Inversión Pública: ***"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"***; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Jean VARGAS CASTILLEJOS	Presidente
Yovanna RECAVARREN SILVA	Secretaria
Marco Antonio VELEZ DE VILLA ROMERO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Comisión conformada en el presente acto administrativo proceda y garantice el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por las Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto de Inversión Pública: ***"Instalación de 1600 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en la Micro Cuenca del Río Tulumayo, Anda y Pacae, en la provincia de Leoncio Prado – Huánuco"***, designados en el artículo primero del presente acto resolutivo, así como a las otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **<http://peah.minagri.gob.pe>**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales N° 101 -Castillo Grande – Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minagri.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

